

formuló denuncia de sustracción de los pagarés CF 1401087-6, por importe de 234.320 pesetas y vencimiento el 20 de diciembre de 1999, y PS 2839498, por importe de 2.494.696 pesetas y vencimiento el 20 de enero de 2000; dicha sustracción fue como consecuencia de un robo producido en los locales de la promotora, en fecha 20 de agosto de 1999, instruyéndose el correspondiente atestado por la Comisaría de Policía de Langreo-Asturias.

Segundo.—La entidad «Prefabricados del Nalón, Sociedad Anónima», vino a ser la tenedora de los referidos pagarés, como consecuencia de las relaciones comerciales mantenidas con la entidad firmante de los mismos «Arias Hermanos, Sociedad Anónima».

Tercero.—Admitida a trámite la solicitud, de ella se dio traslado a la libradora de los efectos, para que en el plazo de diez días pudiese formular ante el Juzgado las alegaciones que estime oportunas, requiriéndose al propio tiempo para que si fuesen presentados al cobro, retuviese el pago y pusiese las circunstancias de la presentación en conocimiento de este Juzgado, evacuando el trámite en tiempo y forma y manifestando darse enterada de la sustracción, el haber cursado instrucciones a los Bancos domiciliarios de dichos pagarés, y que una vez vencidos y transcurrido el periodo de su presentación al cobro, se procederá a su anulación definitiva y a emitir sendos nuevos efectos, de igual cuantía, a favor de la promotora.

Razonamientos jurídicos:

Único.—De conformidad con lo que dispone el artículo 96, en relación con el 85, ambos de la Ley Cambiaria y del Cheque, vistas las manifestaciones efectuadas por la sociedad «Arias Hermanos, Sociedad Anónima», firmante de los pagarés sustraídos, así examinada la documentación obrante en el expediente, se estima procedente, en aplicación de lo que previene aquel artículo 85 antes citado, continuar el procedimiento iniciado, llevándose a efecto cuantas actuaciones se refieren en el repetido artículo y a las que se hará mención en la parte dispositiva de esta resolución.

Parte dispositiva:

Publicar inmediatamente la denuncia de sustracción de los pagarés reseñados en el hecho primero de esta resolución, formulada por el Procurador don José Luis González Martín, en nombre y representación de la sociedad «Prefabricados del Nalón, Sociedad Anónima», Prenalsa, en el «Boletín Oficial del Estado», llamando al tenedor de los títulos sustraídos para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librándose el correspondiente oficio y edicto, en el que se insertará literalmente este auto, entregándose al Procurador demandante para que cuide de su diligenciamiento».

A Coruña, 12 de mayo de 2000.—La Secretaria.—51.121.

A CORUÑA

Edicto

Don Javier San Claudio Piñón, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se tramitan en este Juzgado con el número 552/97-M, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, contra «Transportes Busfran, Sociedad Limitada», domiciliado en Marqués de Figueroa, 5 (A Coruña), don José María Busto Candal, domiciliado en calle Tierno Galván, 22, edificio «Nereo», tercero izquierda, O Burgo (Culleredo), doña María Luisa Franqueira García, domiciliada en calle Tierno Galván, 22, edificio «Nereo», tercero izquierda, Burgo (Culleredo), don José María Franqueira López, domiciliado en Marqués de Figueroa, número 5, sexto izquierda (A Coruña), doña Jesusa García Ríos, con domicilio en Marqués de Figue-

roa, 5, sexto izquierda (A Coruña), don José Busto Fernández, domiciliado en Adina Vella-Ardemil (Ordenes), y doña Manuela Pilar Candal Veiras, domiciliada en Adina Vella-Ardemil (Ordenes), se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar por primera vez el día 17 de octubre próximo, y su tipo será el de tasación pericial que abajo se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 17 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y, si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados, salvo que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, que se entenderá prorrogada el señalamiento para el primer día hábil siguiente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Propiedad de don José Busto Fernández y doña Manuela Pilar Candal Veiras:

1. Urbana. Terreno compuesto por otros dos de 456 metros cuadrados y 967 metros cuadrados respectivamente, sobre los que hay construida una casa de planta baja y planta alta, de 46 metros cuadrados por planta, así como los alpendres, almacén y garajes, sito en el lugar de Andina Vella, número 9, de Ordenes. Linda: Norte, camino; sur, doña Palmira Gouro Candal; este, don Antonio López Barral, y oeste, pista. Valorada pericialmente en 5.216.100 pesetas.

2. Rústica. A labradío y secano, denominado Penedas de Dentro, sito en el lugar de Andina Vella, Ardemil, Ordenes, de una superficie de 9.460 metros cuadrados. Linda: Norte, pista y don José Muiños; sur, doña Jesusa Candal Boga; este, herederos de don Antonio Fuentes, y oeste, herederos de don Andrés de la Iglesia. Valorada pericialmente en 2.838.000 pesetas.

3. Rústica a monte denominado Chousa, sito en el lugar de Andina Vella, Ardemil, Ordenes, de una superficie de 5.880 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Busto Cao; sur, camino, este, monte, y oeste, herederos de don Antonio Fuentes. Valorada pericialmente en 588.000 pesetas.

4. Rústica a monte, denominado Riva do Candal, sito en el lugar de Andina Vella, Ardemil, Ordenes, de una superficie de 3.160 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Orgeira; sur, don Ricardo Muiño; este, herederos de don Juan Candal, y oeste, pista. Valorada pericialmente en 252.800 pesetas.

5. Rústica a labradío, denominado Capilla, sito en el lugar de Andina Vella, Ardemil, Ordenes, de una superficie de 2.720 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Busto Fernández y otros; sur, camino; este, don José María Busto Candal, y oeste, don José Busto Louro. Valorada pericialmente en 272.000 pesetas.

6. Rústica a labradío, denominado Currucho, sito en el lugar de Andina Vella, Ardemil, Ordenes, de una superficie de 1.560 metros cuadrados. Linda:

Norte, don Jesús Orgeira; sur, doña Manuela Candal Boga; este, doña Aurora Muiños, y oeste, pista. Valorada pericialmente en 156.000 pesetas.

7. Rústica a prado, denominado Francos, sito en el lugar de Andina Vella, Ardemil, Ordenes, de una superficie de 1.280 metros cuadrados. Linda: Norte, pista parcelaria; sur, don Leonardo Gómez; este, don José Busto Bao, y oeste, don José Noya Candal. Valorada pericialmente en 192.000 pesetas.

8. Rústica a prado, denominado Puntina, sito en el lugar de Andina Vella, Ardemil, Ordenes, de una superficie de 450 metros cuadrados. Linda: Norte, don Jesús Candal; sur, doña Manuela Candal Boga; este, pista, y oeste, don Leonardo Gómez. Valorada pericialmente en 45.000 pesetas.

9. Rústica a labradío, denominado Horta da Ponce, sito en el lugar de Andina Vella, Ardemil, Ordenes, de una superficie de 280 metros cuadrados, y linda: Norte, doña Manuela Candal Boga; sur, monte da Capela; este, doña Jesusa Candal Boga, y oeste, don Manuel Busto Fernández. Valorada pericialmente en 42.000 pesetas.

Según el informe pericial las fincas anteriormente relacionadas se encuentran sujetas a concentración parcelaria.

Propiedad de don José María Franqueira López y doña Jesusa García Ríos:

1. Rústica, monte Fonte Brava, sita en el lugar Da Perra, Ordenes, de una superficie de 19 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de Ordenes, folio 91, libro 133, tomo 530, finca 15.036. Valorada pericialmente en 133.700 pesetas.

2. Rústica, monte Tras da Costa, sita en el lugar Da Perra, Ordenes, de una superficie de 44 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de Ordenes, folio 90, libro 133, tomo 530, finca 15.034. Valorada en 312.970 pesetas.

3. Rústica, monte, primero por el sur, en Coto Da Raña, sita en el lugar Da Perra, Ordenes, de una superficie de 48 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, folio 89, libro 133, tomo 530, finca 15.032. Valorada pericialmente en 340.550 pesetas.

A Coruña, 20 de julio de 2000.—La Secretaria.—51.141.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Carlos Lledó González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen García Caro, don Miguel A. Romero Rueda, doña Carmen Ortega Castro, don José A. Delgado Montes, doña Josefa Jiménez Luque, doña María Janet Espinosa Fernández, don Francisco Javier Araujo Alba y don José A. González León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 395000018035997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1: Finca 20.733, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 208 del tomo 589 del archivo, libro 341. Vivienda tipo C en planta baja.

Tipo de subasta: 5.348.000 pesetas.

Lote número 2: Finca 20.737, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 211 del tomo 589 del archivo, libro 341. Vivienda tipo C-2 en planta baja.

Tipo de subasta: 5.348.000 pesetas.

Lote número 3: Finca 20.739, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a los folios 213 y 214 del tomo 589 del archivo, libro 341. Vivienda tipo C-3 en planta baja.

Tipo de subasta: 5.348.000 pesetas.

Lote número 4: Finca 20.747, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 143 del tomo 700 del archivo, libro 414. Vivienda social tipo B-1, sita en planta primera alta.

Tipo de subasta: 5.936.000 pesetas.

Lote número 5: Finca 20.755, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 24 del tomo 732 del archivo, libro 436 de esta ciudad. Vivienda tipo B-1, sita en la segunda planta alta.

Tipo de subasta: 5.936.000 pesetas.

Alcalá de Guadaíra, 25 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.034.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Don Ignacio de la Prieta Gobantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/00, a instancias de don Juan Pedro Pareja García, mayor de edad, funcionario, casado, vecino de Vélez Málaga, calle Toledo, número 18, y con documento nacional de identidad número 75.004.331-C (subrogado por cesión de préstamo en la personalidad del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima»),

representado por la Procuradora doña Ana Luz Vaquero Vera, contra don Rafael Carrillo Nieto y doña Bárbara Guerrero Fuentes, mayores de edad, vecinos de Alcalá la Real, con domicilio en la calle Miguel de Cervantes, número 25, con documento nacional de identidad números 23.661.553-G y 74.961.792-P, respectivamente; cuantía 6.020.043 pesetas, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que se describe a continuación.

Para el remate se ha señalado el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, sirviendo de tipo la cantidad pactada en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor, se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 2000, a las diecisiete horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y si tampoco existiere postor, se señala para la tercera subasta el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2010 0000 18 0010 00, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Priego de Córdoba (clave oficina 1519), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, y para la tercera subasta se ha de consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Quinta.—En caso de no poder celebrarse la subasta en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 25, de la calle Miguel de Cervantes, de Alcalá la Real (Jaén), con extensión superficial de 197 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, otra de don Santiago Rueda Serrano; izquierda, de doña Josefa de la Torre Barrio, y por la espalda, doña Manuela Peña Gámez. En la línea divisoria de esta finca con la de don Manuel Peña Gámez, existe un pozo que es de uso común para don Rafael Carrillo Nieto, don Manuel Peña Gámez y la colindante de doña Josefa de la Torre Barrio. Inscripción: Tomo 683, libro 323, folio 180, finca número 14.493-N, inscripción octava.

Tasada en 17.774.640 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 27 de junio de 2000.—El Juez—50.882.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Navarro Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/2000, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Amado Clemente Aparicio y doña María Rosa Gómez Gelabert, y que se saca a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un término de veinte días, la finca que luego se describirá, y que garantiza en el procedimiento citado el crédito de la parte actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a veintiocho millones sesenta y una mil novecientos treinta y dos (28.061.932) pesetas.

Para la segunda —si se tercia— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —también si se da el caso— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá efectuar en calidad de ser cedido a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado, en la cuenta corriente 0515 del BBVA. Si no se cumpliera este requisito no sería admitida su intervención.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Can Nadal, sin número, los próximos días:

La primera, el día 13 de octubre de 2000.

La segunda, el día 15 de noviembre de 2000.

La tercera, el día 15 de diciembre de 2000.

Todas ellas a las doce horas de su mañana.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que las acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que el remate no los incluye.

El bien subastado es el siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, la cual una vez finalizada estará compuesta de planta baja, destinada a garaje, con una superficie construida de 82 metros 40 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 70 metros cuadrados; y planta piso, destinada a vivienda, con una superficie construida de 128 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie útil de 106 metros 40 decímetros cuadrados y tres terrazas con una superficie construida de 37 metros 20 decímetros cuadrados. Dicha edificación se está realizando sobre una porción de terreno situada en el término municipal de Tordera (Barcelona), urbanización denominada «Niagra Park», con frente a la avenida del Generalísimo; es la parcela número 30 del plano general de parcelación de la finca matriz. Mide el total terreno una superficie de 617 metros 40 decímetros cuadrados, y en junto linda: Por su frente, en una línea de 18 metros con dicha avenida del Generalísimo; por la derecha, entrando, línea de 34 metros 50 centímetros, con parcela 28; por la izquierda, en una línea de 34 metros 10 centímetros, con parcela 32, por el fondo, en una